

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1857).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales*, se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 3 de Abril de 1839).

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

1.º Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excelentísimos señores Ministros.

2.º Órdenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la Corporación ó dependencia administrativa de donde proceda.

3.º Órdenes y disposiciones de las Direcciones generales del Ministerio de Hacienda, de los señores Administrador, Contador y Tesorero de Hacienda

pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y demás dependencias de la Administración económica provincial.

4.º Órdenes y disposiciones de las Direcciones generales de todos los Ministerios, Exmo. Sr. Capitan general del Distrito, Gobernador militar, Ilustrísimo Sr. Regente de la Audiencia, Sres. Jueces de primera instancia y demás Autoridades militares y judiciales de la provincia.

5.º Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad de que procedan.

Se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

SECCION PRIMERA.

JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE GUADALAJARA.

Esta Junta ha recibido los siguientes despachos telegráficos.

Madrid 3.—5'40 tarde.—Presidente de la Junta revolucionaria.—Entrada del vencedor de Alcolea al terminar fiesta, fraternidad pueblo Madrileño y guarnición produce una explosión de entusiasmo indescriptible.—La efusión de las almas es universal, Serrano Bedoya y los emigrados Aguirre y Sagasta, son también objeto de aclamaciones entusiastas.—El director de telégrafos.—E. Chao.

Madrid 3.—7'30 noche.—El Presidente de Madrid a los Presidentes de las Juntas revolucionarias de las provincias.—Día solemne el de hoy para Madrid.—Día glorioso para toda España.—Desde la una hasta las cuatro y media han desfilado delante del Congreso, en cuyo peristilo se hallaba la Junta que tengo el honor de presidir, las fuerzas del ejército y las fuerzas populares, no cabe mayor entusiasmo, complacía y llenaba de orgullo ver unidos por estrecho lazo de la concordia y del cariño, a los que hace pocos días se miraban como enemigos y hoy se abrazan como hermanos.—Después de esta grande solemnidad, no concluida hasta cierto punto, han entrado los generales duque de la Torre y general Serrano Bedoya con el simpático y popular Sagasta.

—Los coches del Congreso han salido á esperar á los viageros proscritos: no podía darse un paso; con dificultad han podido llegar al Ministerio de la Gobernación.—El general duque de la Torre ha arreglado al pueblo entre aplausos y mil y mil demostraciones de entusiasmo.—Júbilo en todas partes.—El orden más completo y admirando al pueblo de Madrid los extranjeros por su energía y su prudencia.—El ejército muy satisfecho al ver las demostraciones cariñosas del pueblo.

Tarragona 4.—9'4 mañana.—Junta de Gobierno de Tarragona á los demás de provincia con preferencia Madrid.—El general Prim á bordo de la fragata Zara goza ha llegado á esta plaza, entusiasmo.—Hoy sale para Reus.

Vitoria 4.—1'35 tarde.—La Junta de Gobierno de Alava á las de todas las provincias de España.—El conde de Chiesa con sus dos hijos se ha presentado en esta ciudad y han conocido la actual situación de la Nación.

Reus 4 de Octubre 4'45 tarde.—La Junta revolucionaria de Reus á todas las de España.—El general Prim, acaba de entrar en esta ciudad, ha dirigido la palabra al pueblo, á la Junta y al Ejército.—Por todos ha sido aclamado de una manera muy entusiasta.—Salud y fraternidad.

Madrid 4.—3'55 tarde.—A los presidentes de las Juntas revolucionarias de las capitales de provincia.—El sorteo de la Lotería señalado para el 8 del corriente se celebrará el 13 del mismo; avisese a los Administradores del Rastro y así estos como los de las capitales y pueblos, tengan entendido que la devolución de billetes sobrantes ha de hacerse el 14 en la forma prevista por instrucción.

Reus 5.—8'0 mañana.—General Prim.—Presidente de la Junta de Guadalajara.—Viva La Libertad.—Saludo á la ciudad de Guadalajara.

Cuyos documentos se insertan en este Boletín para conocimiento y satisfacción de los habitantes de esta provincia.

Guadalajara 5 de Octubre de 1868.—El Vice-Presidente, Joaquín Sancho.

1.º Sustituir el nombre de plaza de Santo Domingo de esta ciudad con el de plaza de Marlaska; el de las plazuelas de la Cruz Verde, de San Ginés, de la Fábrica y San Esteban con los de Moreno, General Rey, General Serrano y Prim respectivamente.

2.º Designar la calle Mayor de la misma para que en lo sucesivo lleve el nombre de la calle de la Libertad; la de San Bartolomé, del General Izquierdo, y la del Carmen, de Topete.

3.º El Sr. Alcalde de esta ciudad, de acuerdo con su Ayuntamiento, dispondrá lo conveniente acerca de la nueva e inmediata rotulación de las calles que comprende este decreto.

Guadalajara 3 de Octubre de 1868.—El Presidente, Manuel del Vado.—Por acuerdo de la Junta.—El Secretario, Simón García.

El Alcalde de Millana, participó al Gobierno de esta provincia, haberse extraviado del término de dicho pueblo, en la noche del 21 de Setiembre último, dos mulas de las señas que á continuación se expresan, propias de D. Inocente Pérez, vecino de Madrid y residente en el citado pueblo.

Encargo por tanto á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia ó Presidentes de las Juntas y demás dependientes de mi autoridad, procedan á indagar el paradero de dichas caballerías, dando aviso al Alcalde reclamante en el caso de que fueren habidas.

Guadalajara 1.º de Octubre de 1868.

—El Presidente de la Junta de Gobierno.—Manuel del Vado.

Señas de las mulas.

Una pelona de ocho á nueve años, pelo pardo oscuro, alzada pequeña y herada de las manos; lleva aparejo nuevo.

Otra pelo negro y la cabeza castaña, vociblanca, con larreras debajo de la cola y herada como la anterior.

El Alcalde de San Andrés del Rey, participó al Gobierno de esta provincia, hallarse en su poder un pollino de las señas que á continuación se expresan, el cual se agregó el dia 22 de Setiembre último al ganado que se hallaba guardando Melquiades García, vecino de dicho pueblo.

Lo que se inserta en este periódico oficial para que llegue á noticia de su dueño.

Guadalajara 1.º de Octubre de 1868.—El Presidente de la Junta de Gobierno.—Manuel del Vado.

Señas del pollino.

Pelo rucio, de unos cuatro años de edad, capón, lunares blancos pequeños en el lomo y heraldo de la mano izquierda.

El Alcalde de Orea participó al Gobierno de esta provincia haber desaparecido una caballería de las señas que á continuación se expresan, propia de Juan Medina, vecino de dicho pueblo.

Encargo por tanto á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia y demás dependientes de mi autoridad procedan á indagar el paradero de dicha caballería, avisandolo al Alcalde reclamante, caso de ser habida.

Guadalajara 1.º de Octubre de 1868.

—El Presidente de la Junta de Gobierno, Manuel del Vado.

Señas.

Una pollina de ocho á nueve años, pelo pardo oscuro, alzada pequeña y herada de las manos; lleva aparejo nuevo.

GASTOS CARCELARIOS.

Partido Judicial de Cifuentes.—Año económico de 1868 a 69.

Repartimiento de 2.804 escudos 700 milesimas que importa el presupuesto para atender a los referidos gastos, durante el expresado año económico, habiéndose verificado sobre la base de 17.507 almas que tienen los pueblos de dicho partido, resultando gravada cada una con 160 milesimas; en esta forma.

PUEBLOS.	Número de almas.	Cuotas.
	Escud. Mils.	
Abapaderas.....	173	27 680
Ablanque.....	463	74 400
La Loma.....	101 ob	16 160
Alaminos.....	226	36 160
Arbeteta.....	431	72 160
Armallones.....	471	75 360
Azañon.....	370	59 200
Canales del Ducado.....	219	35 040
Canredondo.....	501	80 160
Carroscozo de Tajo.....	294	47 040
Oter.....	166	26 560
Cereceda.....	353	56 360
Cifuentes.....	1474	235 840
Moranechel.....	130	20 800
Cogollor.....	175	28 "
Duron.....	464	74 240
Esplegares.....	446	71 360
Gárgoles de Abajo.....	513	82 080
Gárgoles de Arriba.....	247	39 520
Gualda.....	583	93 280
Henché.....	363	58 400
Hortezuela de Ocen.....	252	40 320
Huertalrancho.....	410	65 600
Huertapelayo.....	386	61 760
Huetos.....	226	36 160
Inviernas (Las).....	449	71 840
Mantiel.....	341	54 560
Ocentejo.....	221	33 360
Padilla del Ducado.....	168	26 880
Puerta (La).....	345	55 200
Renales.....	240	38 400
Riva de Saelices.....	421	67 360
Rivarredonda.....	165	26 400
Ruguilla.....	471	75 360
Sacecorbo.....	554	88 640
Saelices.....	278	44 480
Sotillo (El).....	212	39 920
Sotoca.....	168	26 880
Totodos.....	384	61 440

CAJA DE QUINTOS DE GUADALAJARA.

PUEBLOS.	Número de almas.	Cuotas.	Escud. Mils.
Torrecuadada de los Valles.....	201	32	160
Torrecuadilla	154	24	640
Trillo.....	759	121	440
Valdelagua.....	169	27	040
Picazo.....	62	9	920
Val de San García.....	184	29	440
Valtablado del Rio.....	175	28	"
Viana de Mondejar.....	312	49	920
Villanueva de Alcoron.....	510	81	600
Rata.....	184	29	440
Villarejo de Medina.....	212	33	920
Zaorejas.....	707	113	120
Total.....	17507	2.801	120

RESÚMEN.

	Escudos. Milésimas.
Repartido.....	2801 120
Ha devido repartirse.....	2804 700
Se ha repartido de menos.....	3 580
Demostración de la que ha debido repartirse.....	Escud. Mils.
Por lo que resulta del presupuesto aprobado.....	2204 700
Por lo autorizado como adición a dicho presupuesto.....	600
Total igual.....	2804 700

Cuyo repartimiento se publica en este periódico oficial, para conocimiento de los pueblos interesados y á fin de que verifiquen el pago de sus cupos respectivos.

Guadalajara, 1º de Octubre de 1868.

—El Presidente de la Junta de Gobierno, Manuel del Vado.

SECCION CUARTA.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

de Guadalajara.

D. Andrés Rodríguez, Juez de primera instancia de la ciudad de Guadalajara y su partido.

Por el presente hago saber: Que para hacer pago de las costas devengadas en causa seguida contra Juan Alejandro Camarillo, por hurto, se sacan á pública subasta los bienes embargados al mismo, que han sido retasados y son los siguientes:

Sitos en término de la villa de Cañizar.

La mitad de una casa en la calle del Horno, que mide 8 metros 25 centímetros de largo y 2 metros 12 centímetros de ancho, compuesta de piso bajo, con varias habitaciones, retasada en 18 escudos.

18
Mitad de un corralito contiguo á dicha casa, que mide de largo 28 metros, retasado en 7 escudos... 7

Y para su remate se ha señalado el dia 22 del corriente mes á las diez de la mañana en la Sala audiencia del Juzgado.

Dada en Guadalajara á 2 de Octubre de 1868.—Andrés Rodríguez.—Por mandado de S. S.—Benito Martín y Galán.

SECCION QUINTA.

Anuncios oficiales.

Sección de Fomento.—Montes.

Queda suspendida la subasta para la venta de los productos del carboneo del monte de propios de Aranzueque, que fueron decomisados al rematante D. León Picazo, anunciada para el dia 7 del actual.

Guadalajara 2 de Octubre de 1868.—El Presidente, Manuel del Vado.

Relación de los pueblos que se hallan en desuberto para el reintegro á dicha Caja de las estancias causadas por los individuos que resultaron inútiles estando de observación en Caja.

PUEBLOS.	QUINTOS.	Cantidad que adeudan.
	Escud. Mils.	
Guadalajara.....	Mariano Fernández Castro.....	4 152
Idem.....	Mauricio Nicolás Fernández.....	4 152
Málaga.....	Pedro Sanz García.....	3 806
Fuentelahiguera.....	Venancio Molina.....	3 806
Cogolludo.....	Francisco Jiménez Oñate.....	3 460
Sacardon.....	Bordero Morón Grediga.....	3 114
Berninchés.....	Gumersindo García Lorente.....	16 211
Usanos.....	Anastasio Abajo Rubio.....	10 696
Alcunea.....	Clemente Moreno Anton.....	5 528
Garbajosa.....	Santiago Pascual Vallejo.....	5 182
Alcolea de las Peñas.....	Luis Sienes Juanas.....	4 836
Romanillos de Atienza.....	Bruno Cercadillo Rodrigo.....	4 836
Ledanca.....	Gregorio Aparicio Vallejo.....	1 144
Checa.....	Mariano García Domínguez.....	11 366
Mochales.....	León Torralba Alba.....	11 366
Cubillejo de la Sierra.....	Atanasio Jimeno.....	5 174
Tartanedo.....	Eusebio Mingote Canan.....	11 020
Tordejában y Cercadillo.....	Silvestre Ranz Olaya.....	5 182
Huérmeces.....	David Antonio.....	4 128
Citllas.....	Leonardo Herranz Herranz.....	5 174
Hiendelaencina.....	José Diaz Mingo.....	12 077
Guadla.....	Victor Huertos Lopez.....	10 335
Cubillejo de la Sierra.....	Eugenio Heredia More.....	14 138
La Yunta.....	Faustino Sanz Vazquez.....	6 945
Trajd.....	Miguel Ortega Gaona.....	14 511
Rueda.....	Hilario Moreno Abanades.....	16 235
Torremoncha del Pinar.....	Román Bermúdez Alonso.....	13 792
Identadel Campo.....	Alejandro de Diego Rojo.....	13 127
Torrasabidán.....	Victoriano Martínez Sánchez.....	11 751
Brihuega.....	Felipe Grao Serrano.....	2 792
Arbeteta.....	Timoteo del Amo Alonso.....	24 241
Colmenar de la Sierra.....	Atanasio Bermúdez Martín.....	4 146
Caspueñas.....	Marcelo Peñuelas Galvez.....	2 443
Rebollosa de Jadraque.....	Juan Serrano Caballo.....	6 885

Cuyos Alcaldes dispondrán el pronto reintegro á esta Caja, de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Guadalajara, 5 de Octubre de 1868.—El Comandante Jefe accidental, Rafael de Alfaro y Gallo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Mondejar.

Autorizada la Junta de Gobierno de esta villa para la construcción de la fuente que se proyecta hacer en el centro de la misma, se sacan á pública subasta las obras de la misma, con sección al expediente que obra en la Secretaría de esta corporación.

Dicho acto tendrá lugar á los quince días del en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial, á las diez de su mañana.

Mondejar 2 de Octubre de 1868.—El Vicepresidente, Antonio Morilla.—El Vocal Secretario, Ricardo de Rueda y Lucas.

Indice de los Reales decretos, órdenes y circulares insertas en este periódico oficial durante el

MES DE AGOSTO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Contabilidad.

13 de Agosto. Real orden disponiendo que desde 1.º de Setiembre próximo, queden suscritos á la Gaceta de Madrid, todas las Oficinas y Corporaciones dependientes del Gobierno de provincia, como asimismo los Ayuntamientos de los pueblos cabezas de partido judicial y demás que se expresan (núm. 181, 24 de Agosto).

Guardia rural.

5 de id. Real orden disponiendo que los sargentos de la Guardia civil, ejerzan una esquisita vigilancia sobre los individuos de la rural que se halles dentro de la demarcación del punto de su mando (núm. 181, 24 de idem).

Vigilancia.

3 de id. Circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia encargando la busca y captura de Enrique Jiménez Fernández, cuyas señas se expresan (núm. 175, 10 de idem).

11 de id. Otra encargando la busca de la joven Angela Marco (núm. 178, 17 d.).

Id. id. Otra idem la del joven Manuel Sanchez (id. id.).

MINISTERIO DE FOMENTO.

Carreteras.

12 de Agosto. Real orden determinando las condiciones que en lo sucesivo han de reunir las escrituras del contrato de obras de carreteras (núm. 180, 21 de id.).

Instrucción primaria.

Continúa el reglamento inserto en los números anteriores, núms. 172, 173, 174, 175, 176 y concluye en el núm. 177.

31 de Julio. Real decreto señalando el premio de administración que han de percibir los depositarios de fondos de Instrucción primaria (núm. 177).

Industria y comercio.

13 de Agosto. Real orden disponiendo que las ferias y mercados se trasladen á los días que no sean festivos (núm. 180, 21 de Agosto).

31 de Julio. Real decreto determinando los documentos que han de acompañar á toda solicitud encaminada á obtener privilegio por invención ó introducción de cualquier objeto de industria (núm. 182, 26 de Agosto).

Id. id. Otro prorrogando hasta 31 de Julio de 1869 la autorización concedida para introducir por las costas y fronteras en la Península e islas Baleares el trigo extranjero y sus harinas (id. id.).

Ley de minas.

4 de Marzo. Real decreto reformando en los términos que se expresan, los artículos que se citan en la ley de minas de 6 de Julio de 1859 (núm. 178, 17 de Agosto).

24 de Junio. Real decreto aprobando el reglamento para la ejecución de la ley de minas de 6 de Julio de 1859, reformada por la de 4 de Marzo último.

Sigue el reglamento que se cita, continuando en los números 179, 180, 181, 182, 183, 184.

Montes.

17 de Agosto. Circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia dando reglas para evitar los incendios que en ellos ocurren (núm. 179, 19 de Agosto).

Carreteras.—Expropiaciones.

26 de Agosto. Circular anunciando la lista de propietarios por cuyas fincas atraviesa la carretera de tercer orden de Torija á Masegoso (núm. 183, 28 de Agosto).

Minas.

30 de Julio. Edicto del Sr. Gobernador civil de esta provincia, concediendo á Don Joaquín de Medina, la prórroga que tenía solicitada para continuar los trabajos en la investigación nombrada Joaquina (núm. 172, 3 de Agosto).

1.º de Agosto. Otro anunciando la designación de pertenencias de la mina denominada Pajarera (id. id.).

4 de id. Otro aprobando el expediente de registro de la demasia de terreno de la mina La Suerte (id. id.).

Id. id. Otro aprobando el expediente de registro de la mina nombrada La Perica (núm. 174, 7 de id.).

Id. id. Otro id. el de registro de La Nueva Antoñita (id. id.).

Id. id. Otro id. el de la titulada San Luis de la Lealtad (id. id.).

8 de id. Otro concediendo permiso á D. Damian Perucha, para que por término de seis años pueda plantear trabajos de investigación en la nombrada La Pilara (número 176, 12 de id.).

Id. id. Otro concediéndole á D. Julian Lopez Jimeno, para planteárslos por el mismo término en la investigación nombrada Los Quince Amigos (id. id.).

12 de id. Otro aprobando el expediente de registro de la mina nombrada Veinticinco de Junio (núm. 177, 14 de id.).

Id. id. Otro aprobando el expediente de registro de la demasia de terreno de la mina nombrada Vascongada (id. id.).

Id. id. Otro id. el de registro de la mina titulada Veintidos de Junio (id. id.).

18 de id. Otro id. anunciando la cancelación del expediente de la investigación nombrada Los Hugonotes y declarando franco y registrable el terreno que la misma ocupa (núm. 180, 21 de id.).

Id. id. Otro id. la cancelación del expediente de investigación Pueda que Dios Quiera (id. id.).

Id. id. Otro id. la cancelación del expediente de la titulada La Inspiración de los Nectos (idem idem).

26 de id. Otro anunciando la cancelación del expediente de investigación denunciado El Sueño (núm. 184, 31 de Jul.).

Id. id. Otro id. declarando en estado legal de pueblo la investigación nombrada Alerta (id. id.).

MINISTERIO DE HACIENDA.